



Ministro de Hacienda Ant. J. Duran

J. Acuña  
Manuel Toranzo

Acuerdo y En la Villa de Aguilar sea doce de  
Sete de mil ochocientos cuarenta y dos  
Numeros en la Plaza Capitular los 4 y 5  
del Ayuntamiento Const. lo que se furo el  
comun, por mi el Sr. Jefe de la Junta de  
los documentos siguientes.

Que se incluyan De un oficio de la Intendencia de  
en la Contabilidad. sea para lo del actual Retativo, a su tra-  
del presente año. ber anualmente en que la cantidad de  
676 R. Reponer 646 R. a que ascienden las cuotas que  
el Sr. Patrocinador de la Intendencia  
venia de pagar en los padrones de conti-  
bucion ordinaria y extraordinaria del  
año ultimo se incluyan en la del pre-  
sente año. y la corporacion acuerde su con-  
plimiento.

Que se informe De otro oficio de la Junta de la Inten-  
de la necesidad de territorial de Abante. para y del  
y utilidad de la comarca mes, en lo que se tiene por  
deber en esta informe a este Ayuntamiento de la  
Villa. necesidad y utilidad de que cree una  
notaria de Puzos con Jefe de Intendencia  
en esta Villa; manifestando al propio  
tiempo si existe algun Servicio  
memorandum o notario de Puzos. y la

